



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.3.2.j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, se hace público que por Decreto de Alcaldía nº 74/2024 de fecha de 26 de marzo, se ha aprobado la modificación, el cambio de titularidad o de sujeto pasivo de determinados objetos tributarios correspondientes con las tasas que gestiona este Ayuntamiento según escrituras/sentencias judiciales que han tenido entrada municipal en el PRIMER TRIMESTRE DE 2024.

Entendiendo que en el presente caso concurren motivos a los que se refiere el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, fundamentados en la normativa de protección de datos, los interesados podrán comparecer en el plazo de un mes desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial2 de la Provincia de Toledo, en el Ayuntamiento para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia.

Adicionalmente, el Ayuntamiento expondrá dicho Decreto sólo y exclusivamente en el tablón de edictos municipal en formato papel, hasta la conclusión del citado plazo.

Contra el acto de aprobación del citado acto administrativo, los interesados interpondrán recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Villamiel de Toledo, a 26 de marzo de 2024.- El Secretario-Interventor, Jorge Carpetano Trigueros.
Nº. I.-1618